

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión extraordinaria No. 45 que celebró este Ayuntamiento el día 11 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 135.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA DESTINAR EL RECURSO DE LOS SALDOS A FAVOR OBTENIDOS DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS, EN FORMATO DE “COMPENSACIÓN”, SOBRE EL SALDO DE IMPUESTOS EN CONTRA A FUTURO.

En este punto se presenta el C.P. Héctor Alejandro Rivera Rezza, para exponer el informe sobre la situación que guardan los saldos a favor de las retenciones del impuesto sobre la renta por sueldos y salarios, mismos que se están siendo aplicados en las declaraciones subsecuentes. Expone ampliamente el recurso de continuar cubriendo los conceptos en el formato de “compensación”, que consta en resguardar ese saldo a favor para destinarlo en el saldo de impuestos en contra a futuro, con base en el Artículo 23 del Código Fiscal de la Federación, en el que se menciona que el Municipio en su carácter de contribuyente, tiene derecho a destinar dicho recurso de la manera más conveniente, de acuerdo a los intereses financieros de la administración y sin transgredir la normatividad vigente. Como referente, se realiza la comparación de los saldos de los años 2019, 2020 y 2021, los cuales quedan de la siguiente manera: en 2019 se tuvo una diferencia de \$164, 573.04, en 2020 la diferencia fue de \$84, 073.84 y en 2021 se obtuvo un saldo de 467, 659.60, todos estos montos determinados por la autoridad fiscal correspondiente, en este caso el Servicio de Administración Tributaria. Una vez analizado el punto, se somete a votación y se aprueba de manera unánime para todos los fines que haya a lugar.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión extraordinaria No. 45 que celebró este Ayuntamiento el día 11 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 136.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE CONTROL PREVENTIVOS PROVISIONALES TRÁNSITO Y VIALIDAD, EN COORDINACIÓN CON SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. Como siguiente punto, hace uso de la voz el Cor. Antonio Juárez Ruiz para solicitar al H. Cabildo su autorización para la instalación de puestos de control preventivos provisionales Tránsito y Vialidad, en coordinación con los departamentos de Seguridad Pública y Protección Civil. Se pretende que estos puestos sean colocados en distintos puntos del municipio, ya sea en modalidad fija o semifija, y con esto dar un Marco de Legalidad y al mismo tiempo un respaldo jurídico para quienes integran dichos puestos de control, puesto que en algunas ocasiones la población que tiene conocimiento sobre la ley correspondiente, cuestiona al personal de dicha instancia para llevar a cabo las acciones preventivas necesarias. Los regidores se manifiestan a favor de que este tipo de operativos se distribuyan en las áreas viales más estratégicas de esta cabecera y de manera rotatoria a fines de que la concientización ciudadana se consolide a favor de la implementación de acciones y medidas de seguridad que salvaguarden la integridad tanto de los usuarios de vehículos como de los peatones, todos ellos ciudadanos de la comunidad de este municipio. Una vez presentado este proyecto, el H. Cabildo lo analiza y lo somete a votación, estando a favor de manera unánime para la ejecución del mismo dentro del municipio de Tangancícuaro.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión extraordinaria No. 46 que celebró este Ayuntamiento el día 11 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 137.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA FACULTAR AL C. DR. DAVID MELGOZA MONTAÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) DE MICHOACÁN. Se presenta el Ing. Efraín Sierra Mena director de Desarrollo Rural Sustentable, para solicitar la autorización del H. Cabildo para facultar al C. Dr. David Melgoza Montañez, en su carácter de Presidente Municipal de Tangancícuaro, Michoacán, para la firma de convenio de coordinación y colaboración con la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) de Michoacán, en la que el titular es el Ing. Cuauhtémoc Ramírez Romero. Una vez expuesta la propuesta anterior se somete a consideración del H. Cabildo y estos votan a favor aprobándolo por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión extraordinaria No. 46 que celebró este Ayuntamiento el día 11 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 138.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA FACULTAR AL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, PARA ESTABLECER CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) DE MICHOACÁN Y ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SU INGRESO A LAS DIVERSAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN AL PROGRAMA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE DICHA SECRETARÍA. En este punto hace uso de la palabra el Ing. Efraín Sierra Mena titular de la dirección de Desarrollo Rural Sustentable, para presentar los fundamentos contenidos en el marco referencial para establecer convenio de coordinación de acciones entre la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) de Michoacán y este H. Ayuntamiento, así como su ingreso a las diversas modalidades de participación al programa de Agricultura y Desarrollo Rural de dicha Secretaría. Expuesto lo anterior se ratifica por el H. Cabildo, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión ordinaria No. 47 que celebró este Ayuntamiento el día 14 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 139.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE CONFORMADO POR LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. Como siguiente punto, toma la palabra el C.P. Gustavo Béjar Chávez, Tesorero Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción V de la Ley Orgánica Municipal procede a realizar la presentación de la cuenta pública del 2do. Trimestre, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2022. De esta manera, el Tesorero Municipal expone ampliamente cada uno de los indicadores de la cuenta pública y una vez resueltas las dudas y cuestionamientos de los integrantes del H. Cabildo, se procede al análisis del punto y se somete a votación, estando de acuerdo todos los miembros presentes, por lo que se aprueba por unanimidad la cuenta pública correspondiente al segundo trimestre conformado por los meses de abril, mayo y junio del presente año.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión ordinaria No. 47 que celebró este Ayuntamiento el día 14 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 140.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. A continuación, hace uso de la voz el Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero, y con base en el artículo 79 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, realiza la presentación del Informe Semestral del 2022 correspondiente a las actividades de la Contraloría Municipal. Una vez finalizada la exposición de dicha información, el H. Cabildo somete a votación este punto y se aprueba de manera unánime para ser remitido a la Auditoría Superior de Michoacán para cumplimentar con la normativa vigente.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión ordinaria No. 47 que celebró este Ayuntamiento el día 14 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 141.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE SAPAT DEL PRESENTE AÑO. Se presenta el C. Luis Moreno Garibay, en representación del C. Francisco Murguía Calderón, director del organismo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro para presentar el 2do. Informe Trimestral de SAPAT correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año previamente aprobado en Junta de Gobierno del organismo SAPAT y para su ratificación ante el H. Cabildo, una vez expuesto, se somete a votación y el H. Cabildo lo aprueba de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión ordinaria No. 47 que celebró este Ayuntamiento el día 14 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 142.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA FACULTAR AL C. DR. DAVID MELGOZA MONTAÑEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL BRAVO GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL PARA FIRMA DE CONVENIO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. A continuación, hace uso de la palabra el Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero y solicita autorización del H. Cabildo para facultar al Presidente Municipal C. Dr. David Melgoza Montañez, y al C. Contralor Municipal Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero para firma de convenio marco de colaboración a celebrarse entre las siguientes partes: primeramente la Auditoría Superior de Michoacán, en lo sucesivo representada por el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana, Auditor Superior de Michoacán, y por la otra, el Ayuntamiento Constitucional de Tangancícuaro Michoacán, representado para este efecto por C. Dr. David Melgoza Montañez, en su carácter de Presidente Municipal y al C. Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero, en su carácter de Contralor Municipal, de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas integradas en dicho convenio en el cual se incluyen en sus respectivas competencias, aquellas facultades de revisión, fiscalización y auditoría de los recursos públicos ejercidos, de conformidad con la normativa vigente. Una vez analizado el punto por el H. Cabildo, se somete a votación y se autoriza por unanimidad, facultando al C. Dr. David Melgoza Montañez, Presidente Municipal y al C. Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero, Contralor Municipal para firma del convenio.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión ordinaria No. 48 que celebró este Ayuntamiento el día 20 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 143.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LOS EJES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. En uso de la palabra el Lic. Miguel ángel Bravo Guerrero, Contralor Municipal, quien presenta ante el H. Cabildo la propuesta para modificación de los ejes del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) previamente aprobado el 31 de Diciembre de 2021. En este contexto, el formato original del PDM contempla los siguientes 7 ejes: 1.- EDUCACIÓN, 2.- SALUD, 3.- ECOLOGÍA, 4.- CULTURA, 5.- DEPORTE, 6.- PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES DE TANGANCÍCUARO Y 7.- OBRAS PÚBLICAS. La propuesta actualizada incluye la siguiente modificación en los títulos de los ejes como sigue: 1.- EDUCACIÓN PARA TODOS, 2.- SALUD BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, 3.- ECOLOGÍA, DESARROLLO SUSTENTABLE Y TURISMO EN PRO DE NUESTRA TIERRA, 4.- ATENCIÓN CIUDADANA Y CULTURA PARA NUESTRA GENTE 5.- DESARROLLO DEPORTIVO INTEGRAL PARA LOS TANGANCICUARENCES, 6.- PREVENCIÓN DE RIESGO, DELITOS Y PROTECCIÓN CIVIL, 7.- CRECIMIENTO URBANO ORDENADO Y OBRAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE TODOS, y un eje anexo número 8.- RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, cuya inclusión (título definitorio y contenido) tiene el objetivo de lograr la transparencia en las operaciones realizadas, así como una mayor eficiencia en la atención a la ciudadanía, eficientar todos los procesos administrativos internos, y de igual manera vincularse con el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente con el eje transversal “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública” que está incluido en el eje número 2 de “Bienestar” y conforme al plan Estatal de Desarrollo en su eje número 4: “Transparencia, Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas”. Todo lo anterior con la finalidad de incluir los procesos administrativos internos necesarios propios de la función pública de esta área y de esta manera dar soporte a la estructura presupuestal integral del Plan

Municipal. Una vez presentado lo anterior ante el H. Cabildo y resueltas las dudas expuestas, se analiza y se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión ordinaria No. 48 que celebró este Ayuntamiento el día 20 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 144.- ACUERDO DE DONACIÓN DE UN PREDIO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DEL BIENESTAR. En este punto toma la palabra la C. Arq. Elvia Duarte Rodríguez, en representación del C. Arq. Sergio Magaña García, director de Obras Públicas, presenta ante el H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, lo referente al **proceso de donación** de un predio destinado a la construcción de una sucursal del **“Banco del Bienestar”**, de acuerdo a la información recibida por parte del área de Secretaría de Bienestar del Estado de Michoacán de Ocampo vinculado y alineado con las políticas ejecutorias de este programa que deriva directamente de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal. Las **CARACTERÍSTICAS** solicitadas de dicho predio se exponen a continuación: **a)** Deberá contar con un espacio libre para la construcción de la sucursal bancaria de 20 x 20 mts. (400 mts.²); **b)** Dentro o a inmediaciones de las áreas urbanas y poblacionales; **c)** Las tomas del agua potable, energía eléctrica y del drenaje deberán encontrarse al pie del predio; **d)** Contar con varias vías de comunicación cercanas y transporte público, para llegar al predio; **e)** La configuración del terreno deberá ser sensiblemente plano; **f)** verificar que no sea propenso a factores de riesgo (inundaciones, incendios, deslaves, etc.); **g)** Los predios seleccionados no deberán encontrarse dentro de escuelas de nivel preescolar o primaria; **h)** Verificar que en los predios no se encuentren subestaciones eléctricas, ni pasen líneas de energía eléctrica de alta tensión; **i)** Cerciorarse que no haya a inmediaciones de los predios asentamientos irregulares, plantas tratadoras de aguas residuales, ni rellenos sanitarios; **j)** de preferencia los predios no deberán encontrarse en lugares que afecten a áreas consideradas como deportivas, como canchas de futbol soccer o basquetbol; **k)** Verificar que las áreas seleccionadas no estén consideradas como patrimonios culturales preservados por el INAH. Así mismo, el predio en comento debe cumplir con los siguientes

REQUISITOS: **1.-** Título de Propiedad a favor del Municipio; **2.-** Documento mediante el cual el Cabildo autoriza donar el predio a favor del Banco del Bienestar; **3.-** En su caso, si aplica, la autorización del congreso local; **4.-** Constancia de no adeudos fiscales; **5.-** Constancia de libertad de gravámenes; **6.-** Constancia de uso de suelo; **7.-** Plano topográfico o efectuar el levantamiento topográfico y elaborar el plano correspondiente, con base al título de propiedad, **8.-** Que sea el más adecuado a las necesidades tomando en cuenta sus características (servicios básicos como agua potable, drenaje, energía eléctrica, vías de comunicación, entre otros); **9.-** Se encuentre libre de afectaciones (no esté en litigio o con asentamientos irregulares [invasiones], servidumbre, derecho de vía, carreteras, ríos, arroyos, entre otras). Al respecto se ratifica que en efecto, el Ayuntamiento de Tangancícuaro Michoacán, cuenta con un predio que se ajusta a las características técnicas que se solicitan, y el cual se ubica en la colonia Sector III, Junguarán, Fracc. los Fresnos , en el recuadro que conforman las calles “Oyamel”, “Fresno”, “Pino” y “Guadalupe Victoria”, de esta localidad y que en su estructura territorial cuenta con una superficie de área de donación al Gobierno del Estado de S=1734.70, y un área de donación Municipal en la manzana “F” con una superficie de S=6731.30, en esa última, aplica la factibilidad de ubicar el sitio específico de donación por parte del municipio a favor del proyecto anteriormente citado. En base a lo anterior y revisado el contexto, se manifiestan los integrantes del H. Cabildo y exponen que, por tratarse de una obra de beneficio social e impacto positivo en los servicios a la ciudadanía de la comunidad, están a favor de la donación de dicho predio para los fines a que haya a lugar previo asentamiento de lo siguiente: que en lo subsecuente todos los proyectos a desarrollarse de este u otros rubros similares, deberán notificarse y ser analizados en tiempo y forma de manera colegiada con los integrantes del H. Cabildo, para su autorización y apegado a normativa, esto para evitar conflictos de omisión o desviaciones que puedan representar un detrimento a los intereses y buen desempeño de la función pública del Ayuntamiento. Dicho lo anterior, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión ordinaria No. 48 que celebró este Ayuntamiento el día 20 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 145.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN AL C. DR. DAVID MELGOZA MONTAÑEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y C. MARGARITA ARELLANO CONTRERAS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO LA SOLICITUD DE CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, LA CELEBRACIÓN DE ESTE Y POSIBLE FIRMA DE CONTRATO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE “FRESNOS”, ENTRE CALLE “PINO” Y “OYAMEL”, EL CUAL TENDRÁ COMO OBJETO UTILIZARSE COMO CASA DE LA CULTURA Y EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES “ALFREDO ZALCE TORRES”, SE UTILIZARÁ COMO “TIENDA DE BIENESTAR”. Hace uso de la voz la C. Margarita Arellano Contreras, Síndica Municipal, para solicitar se autorice al C. Dr. David Melgoza Montañez en su carácter de Presidente Municipal y C. Margarita Arellano Contreras en su carácter de Síndica Municipal para llevar a cabo la solicitud de Contrato de Comodato de inmueble propiedad de Gobierno del Estado por medio de la dirección de Patrimonio Estatal, la celebración de este convenio y posible firma de contrato del inmueble, ubicado en la colonia Sector III, Junguarán, Fracc. los Fresnos, en la calle “Fresnos” entre calles “Pino” y “Oyamel”, y el cual consta de un área de donación del Gobierno del Estado con una superficie de S=1734.70 , donde actualmente se encuentra la Casa de la Cultura y el salón de usos múltiples “Alfredo Zalce Torres”, este último, una vez consolidado el comodato, se destinará para ser habilitado como “Tienda del Bienestar”. Expuesto lo anterior ante el H. Cabildo, analizada la moción y dado que se trata de un proyecto a desarrollarse en beneficio de los servicios y prestaciones a favor de la ciudadanía, los C. Regidores Ing. Misha Elena Ruiz Fernández, C. Diego Madrigal Ibarra, C. María Edila González Herrera, C.P. Armando Fernández Acevedo y la C. Síndica Margarita Arellano Contreras, votan

a favor de esta iniciativa, en tanto que el C. Regidor Pascual Hernández Tinajero se

Página 1 de 2

manifiesta con su voto en contra (esto bajo el argumento de que el recinto actual “Alfredo Zalce Torres”, es uno de los pocos espacios que funciona como salón de usos múltiples para eventos diversos y que al migrarse en su utilización para un local de “Tienda del Bienestar”, la oferta de espacios para aquellos motivos anteriormente citados quedaría limitada), así como una abstención por parte del C. Regidor Javier Magaña Rocha, por lo que, finalmente se concluye a favor de la autorización de la facultad del C. Presidente Dr. David Melgoza Montañez y la C. Síndica Margarita Arellano Contreras, para la firma del convenio por mayoría de votos.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión ordinaria No. 48 que celebró este Ayuntamiento el día 20 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 146.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DESTINARLOS AL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA SU DISPOSICIÓN FINAL. Como siguiente punto, nuevamente toma la palabra la C. Síndica Municipal Margarita Arellano Contreras, quien solicita al H. Cabildo su autorización, con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento de Patrimonio, Conservación y Mantenimiento de Bienes del H. Ayuntamiento, para dar de baja los bienes muebles inutilizados de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, que se mencionan a continuación:

	Nº. DE RESGUARDO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE	ESTADO	PRECIO
1	5111012-00001794-26-26 COMUNICACIÓN SOCIAL	ESCRITORIO SECRETARIAL DE FORMAICA 1.20 X 0.75 COLOR CAOBA	NO HAY	MALO	\$2,175.80
2	5151003-00001793-26-26 COMUNICACIÓN SOCIAL	COMPUTADORA IMAC- 20"	W87517N MX85	MALO	\$16,699.0 1
3	5231002-00001795-26-26 COMUNICACIÓN SOCIAL	CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NO HAY	MALO	\$12,438.4 0

		NIKON D3000			
4	5151003-00001813-26-26 COMUNICACIÓN SOCIAL	EQUIPO DE COMPUTO LENOVO	R300MQY Y	MALO	\$7,989.00
5	5151020-00001811-26-26 COMUNICACIÓN SOCIAL	SERVIDOR SYSTEM X3100 M4 INTEL XEON	KQ4L4CM	MALO	\$22,498.00
6	5231002-00001024-20-20 PLANEACION Y DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CAMARA FOTOGRAFICA	NO HAY	MALO	\$2,107.01
7	5131016-00000045-1-1 PRESIDENCIA	ENCICLOPEDIA 4 TOMOS	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$2,005

8	SIN NUMERO DE RESGUARDO SECRETARIA	IMPRESORA EPSON FX- 1180+	NO HAY	MALO	\$0.00
9	5231002-00001790-26-26 COMUNICACIÓN SOCIAL	CAMARA FOTOGRAFICA Y DE VIDEO	NO HAY	MALO	\$13,999.00
10	5231002-00001798-26-26 COMUNICACIÓN SOCIAL	CAMARA D3200 NIKON.	NO HAY	MALO	\$6,999.00
11	5191039-00001627-24-24 TESORERIA	CALCULADORA PRINTAFORM	NO HAY	MALO	\$1,033.00
12	5151021-00001647-24-24 TESORERIA	SWITCH ENCORE DE 6 CONTACTOS	NO HAY	MALO	\$1.00
13	5151015-00001646-24-24 TESORERIA	REGULADOR FORZA UP IX-2200 LCD	811080035 6	MALO	\$3,650.00
14	5231002-00000081-2-2 SINDICATURA	CAMARA FOTOGRAFICA NIKON MOD. S2900	NO HAY	MALO	\$1,799.00
15	00001808 COMUNICACIÓN SOCIAL	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO	NO HAY	MALO	659.15
16	5111012-00001006-19-19 MIGRANTE	ESCRITORIO SECRETARIAL 7 CAJONES	NO HAY	MALO	\$950.00
17	5111026-00001916-26-26 COMUNICACIÓN SOCIAL	SILLA SECRETARIAL NEUMATICA COLOR NEGRO	NO HAY	MALO	\$389.85
18	5671010-00000960-17-17 OBRAS PUBLICAS	TALADRO INHALAMBRICO Y SU COMPLEMENTO	NO HAY	MALO	\$3,295.00
19	5131005-00000721-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00

20	5131005-00000720-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
21	5131005-00000719-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
22	5131005-00000718-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
23	5131005-00000717-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00

24	5131005-00000716-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
25	5131005-00000715-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
26	5131005-00000714-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
27	5131005-00000713-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
28	5131005-00000712-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
29	5131005-00000711-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
30	5131005-00000710-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
31	5131005-00000709-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
32	5131005-00000708-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
33	5131005-00000707-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00

34	5131005-00000706-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	ATRIL	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
35	5131010-00000928-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	BATERIA	NO HAY	ESTA INCOM PLETA	\$1,160.00
36	5641002-00000009-1-1 PRESIDENCIA	AIRE ACONDICIONADO MARCA MIRAGE	NO HAY	NO SE ENCUE NTRA	\$1.00
37	5151010-00000229-5-5 PROTECCION CIVIL	MULTIFUNCIONAL SAMSUNG XPRESS	NO HAY	MALO	\$1,100.00
38	5151003-00000223-5-5 PROTECCION CIVIL	EQUIPO DE COMPUTO FM2 Y REGULADOR DE VOLTAJE KOBLENZ	NO HAY	MALO	\$3,873.50

39	5151003-00000635-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	COMPUTADORA	NO HAY	MALO	\$ 13,514.00
40	5151006-00000630-16-16 DIRECCION DE JUVENTUD CULTURA Y DEPORTE	IMPRESORA EPSON L3110	NO HAY	MALO	\$3,967.50
41	5111026-00001680-24-24 TESORERIA	SILLA APILABLE COLOR TAMARINDO NEGRA	NO HAY	MALO	\$516.66
42	5111026-00000324-11-11 DESARROLLO SOCIAL	SILLA TUBULAR ACOJINADA CON TELA NEGRA	NO HAY	MALO	\$670.00
43	5111026-00000617-15-15 INSTANCIA DE LA MUJER	SILLA VISITANTE COLOR NEGRO	NO HAY	MALO	\$130.00
44	5111026-00001907-11-11 DESARROLLO SOCIAL	SILLA DE BASTON COLOR NEGRO	NO HAY	MALO	\$167.28
45	5111026-00001440-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA VISITANTE ITALIANAS COLOR NEGRO	NO HAY	MALO	\$ 229.23
46	5111026-00000615-15-15 INSTANCIA DE LA MUJER	SILLA VISITANTE COLOR NEGRO	NO HAY	MALO	\$130.00
47	5111026-00001403-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
48	5111026-00001402-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
49	5111026-00001401-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
50	5111026-00001400-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
51	5111026-00001399-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00

52	5111026-00001398-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
53	5111026-00001397-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
54	5111026-00001396-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
55	5111026-00001395-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
56	5111026-00001394-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
57	5111026-00001393-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
58	5111026-00001392-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00

59	5111026-00001391-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
60	5111026-00001390-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
61	5111026-00001389-21-21 OFICIALIA MAYOR	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL	NO HAY	MALO	\$1.00
62	5611019-00001049-21-21 OFICIALIA MAYOR	SIERRA KENTMASTER MOD. ZIPSAW	NO HAY	MALO	\$24,243.0 7
63	5611012-00001040-21-21 OFICIALIA MAYOR	PISTOLA PARA SACRIFICIO DE GANADO CASH ESPECIAL CAL 22	21853	MALO	\$12,328.0 0
64	5111016-00001037-21-21 OFICIALIA MAYOR	LOCKER COLOR BLANCO DE 5 PUERTAS	NO HAY	MALO	\$863.84
65	5151009-00001805-26-26 COMUNICACIÓN SOCIAL	MONITOR BENQ	NO HAY	MALO	\$1,000.00

Una vez analizado el punto, el H. Cabildo lo somete a votación y se encuentra aprobado por unanimidad, por lo que se autoriza la baja de los bienes en comento para así mismo destinarlos al área de Medio Ambiente y Cambio Climático para su disposición final, como dicho departamento lo considere conveniente.

ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 49 que celebró este Ayuntamiento el día 21 de Julio de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 147.- ACUERDO DE DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO DONDE RENDIRÁ EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO. Hace uso de la voz el C. Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez, quien comenta que, con base en los Artículos 34, Fracción III, 36 y 40, Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, propone declarar la “Casa de la Cultura Rubén C. Navarro”, en el salón denominado “Alfredo Zalce Torres” como recinto oficial para la celebración de la sesión Pública y Solemne de Cabildo donde se rendirá el Primer Informe de Gobierno el día Lunes 8 de Agosto del 2022 en punto de las 12:00 horas del mediodía. Se analiza la propuesta anterior y se aprueba por unanimidad. Posteriormente, el Secretario Municipal Dr. Eduardo Villegas Pérez informa al C. Presidente Dr. David Melgoza Montañez, que con base en el artículo 64, Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal corresponde en esta sesión ratificar la participación de un regidor o regidora por cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento. Acto seguido, en uso de la voz se manifiestan a favor de participar el C. Regidor Pascual Hernández Tinajero, Regidor Javier Magaña Rocha y Regidor Diego Madrigal Ibarra a efecto de comentar sobre el informe de labores.

A T E N T A M E N T E:

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ